



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 8 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum SIP/N° 26/2023 del 3 de mayo de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del señor Oscar Ayala Bogarín, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro, para realizar apoyo comunicacional a actividades organizadas por la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, con motivo de las fiestas patrias; y

CONSIDERANDO:

Que, la trascendencia de las actividades organizadas por la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile con motivo de las fiestas patrias, y la importancia de divulgar las actividades, requiere del apoyo de la Asesoría de Comunicación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del señor **Oscar Ayala Bogarín** con C.I. N° 983.222, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro, para realizar apoyo comunicacional a actividades organizadas por la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, a realizarse del 14 al 19 de mayo de 2023 con motivo de las fiestas patrias.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____